

FALLO

En el Municipio de Zapopan, Jalisco, siendo las 10:00 diez horas del día 23 (veintitrés) de noviembre del 2022 (dos mil veintidós), estando debidamente constituidos en las Oficinas del Departamento de Adquisiciones, Modulo "D" en Oficinas Generales, ubicadas en Av. Laureles no. 1151 col. FOVISSSTE, Zapopan, Jalisco, ante la presencia de personal de la Contraloría Interna y el Departamento de Adquisiciones, ambas del Sistema DIF Zapopan, de conformidad con los artículos 59 numeral 2, arábigo 69, y el 72 fracción V inciso C, de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, se emite fallo dentro del presente proceso de Licitación, "ADQUISICIÓN DE LUMINARIAS ELÉCTRICAS PARA ÁREA DE AUTISMO Y DCD 24", fallo que contiene los elementos técnicos y económicos que fueron tomados en cuenta.



Gobierno de
Zapopan

DIF Zapopan
Av Laureles #1151
Colonia Unidad FOVISSSTE
Zapopan Jalisco, México
Tel. 33 3836 3444
www.difzapopan.gob.mx

De inicio, resulta importante mencionar que, de acuerdo al Acta de Recepción y Apertura de Proposiciones número **C-AS-087/2022** de fecha 10 (diez) de noviembre del 2022, tenemos que, se recibieron 03 (tres) propuestas tanto técnicas como económicas correspondientes a la presente **LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL NO. AD/SC/056-A/2022** "ADQUISICIÓN DE LUMINARIAS ELÉCTRICAS PARA ÁREA DE AUTISMO Y DCD 24" de los siguientes licitantes:

1. CORPORATIVO INTEGRAL Y SUSTENTABLE ROQE DE MÉXICO S. DE R. L. DE C. V.
2. SERVICIO ELECTROMECÁNICO DE OCCIDENTE, S.A. DE C.V.
3. COSTRUZIONE DI REMA, S.A. DE C.V.

En este orden de ideas, se considera indispensable plasmar lo que este Sistema DIF Zapopan, requirió en las bases de convocatoria de la licitación que hoy nos ocupa, por lo cual se transcribe el inciso **2.) "CANTIDADES Y CARACTERÍSTICAS REQUERIDAS"** del "ANEXO 1 PROPUESTA TÉCNICA" de dicha licitación:

PARTIDA	PRODUCTO	CANTIDAD
1	PROYECTOR DE LED DE ALTA ESPECIFICACIÓN DE 480 WATTS, 67,200 LUMENES DE FLUJO LUMINOSO, CON BALASTRO DE OPERACIÓN MULTIVOLTAJE DE 100 A 220 VOLTS, BLANCO FRIO, 5,000°K, APERTURA DE 30°, INDICE DE PROTECCIÓN A LA INTERPERIE IP-66, RESISTENCIA AL IMPACTO IK08, ACABADO ANICORROSIÓN, SERIE AURORA L 480 BY FERLIGHTING CON JUEGO DE HERRAJES PARA SU FIJACIÓN EN CRUCETA SUMINISTRO E INSTALACIÓN.	8
2	LUMINARIA DE SOBREPONER EN MURO, ARBOTANTE, MATERIAL ACERO, SOCKET TIPO E26, 127 V, IP 44 EM COLOR BLANCO, SUMINISTRO.	5
3	LUMINARIA LED LINEAL BLANCO ARLITE DE 45W, GABINETE EN COLOR NEGRO, MCA ARLITE, SUMINISTRO.	25



Agg

Ahora bien, de acuerdo a lo requerido y transcrito anteriormente, de conformidad al artículo 72 (setenta y dos) numeral 1, inciso C de la fracción V, de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, el **C. FELIPE DE JESÚS DE JESÚS ANDRADE**, Jefe del departamento de Servicios Generales y responsable del Área Requiriente, procedió al análisis de las PROPUESTAS TÉCNICAS de cada participante, a tal efecto, emitió un dictamen técnico de fecha 14 de noviembre del 2022 en el que se evidencia lo siguiente:

- a) Respecto a la **partida número 01**, tenemos que, todos los participantes y mencionados con anterioridad cumplieron en este proceso con las especificaciones técnicas requeridas, por lo tanto, los hace solventes en cuanto a la partida aquí referida, de conformidad al artículo 69 fracción II de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y Sus Municipios.
- b) De la **partida número 02**, conforme al artículo 69 numeral 2, de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y Sus Municipios, de primera instancia, **se procede a desechar la partida de referencia**, en virtud a que, los licitantes descritos en líneas precedente, no cotizaron el producto requerido con las especificaciones técnicas solicitadas, pues el área requirente solicitó un material de calidad de acero, y no así uno de plástico y/o aluminio como tales participantes lo cotizaron, por ende, también **ES PROCEDENTE DECLARARLA DESIERTA PARCIALMENTE**, por los motivos aquí expuestos.
- c) Por último y en relación a la **partida número 03**, tenemos que, solo **CORPORATIVO INTEGRAL Y SUSTENTABLE ROQE DE MÉXICO S. DE R. L. DE C. V.** y, **SERVICIO ELECTROMECAÁNICO DE OCCIDENTE, S.A. DE C.V.** si cumplen con lo requerido por la convocante, por lo tanto, los convierte en solventes en dicha partida, de conformidad al artículo 69 fracción II de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y Sus Municipios, y no así **COSTRUZIONE DI REMA, S.A. DE C.V.** pues no cumplió con las especificaciones técnicas solicitadas relacionadas con los colores, resultando no solvente al respecto, de acuerdo con el precepto 69 fracción II de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y Sus Municipio.

En este orden de ideas, y para efectos de resolver el presente fallo, se considera importante describir para la adjudicación correspondiente, el precio del producto ofertado, y que cada uno de los participantes por su cuenta están ofreciendo, mismos que a continuación se describen:





LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL NO. AD/SC/056-A/2022
 “ADQUISICIÓN DE LUMINARIAS ELÉCTRICAS
 PARA ÁREA DE AUTISMO Y DCD 24”

PARTIDAS	CANTIDAD SOLICITADA	SERVICIO ELECTROMECHANICO DE OCCIDENTE S.A. DE C.V.		CONSTRUZIONE DI REMA S.A DE C.V.		CORPORATIVO INTEGRAL Y SUSTENTABLE ROQE DE MEXICO S. DE R.L. DE C.V.	
		PRECIO U.	IMPORTE	PRECIO U.	IMPORTE	PRECIO U.	IMPORTE
1 PROYECTOR DE LED DE ALTA ESPECIFICACIÓN DE 480 WATTS, 67,200 LUMENES DE FLUJO LUMINOSO, CON BALASTRO DE OPERACIÓN MULTIVOLTAJE DE 100 A 220 VOLTS, BLANCO FRIO, 5,000°K, APERTURA DE 30°, INDICE DE PROTECCIÓN A LA INTERPERIE IP-66, RESISTENCIA AL IMPACTO IK08, ACABADO ANICORROSIÓN, SERIE AURORA L 480 BY FERLIGHTING CON JUEGO DE HERRAJES PARA SU FIJACIÓN EN CRUCETA SUMINISTRO E INSTALACIÓN.	8	\$22,540.00	\$180,320.00	\$15,956.59	\$127,652.72	\$20,406.47	\$163,251.77
2 LUMINARIA DE SOBREPONER EN MURO, ARBOTANTE, MATERIAL ACERO, SOCKET TIPO E26, 127 V, IP 44 EM COLOR BLANCO, SUMINISTRO.	5	DESIERTA					
3 LUMINARIA LED LINEAL BLANCO ARLITE DE 45W, GABINETE EN COLOR NEGRO, MCA ARLITE, SUMINISTRO.	25	\$1,350.00	\$33,750.00	\$1,094.71	\$27,367.75	\$1,200.00	\$30,000.00



DIF Zapopan
 Av Laureles #1151
 Colonia Unidad FOVISSSTE
 Zapopan Jalisco, México
 Tel. 33 3836 3444
 www.difzapopan.gob.mx

Acto continuo, y con las especificaciones técnicas establecidas y descritas en el anexo 1 (uno) de las bases de la licitación que nos ocupa, y al realizar la revisión de las fichas técnicas presentadas por los licitantes, así como el mejor costo, tiempo de entrega, garantía y calidad de los productos, se **resuelve** adjudicar esta licitación a **PRECIO PARTIDA** sustentada bajo el criterio **COSTO-BENEFICIO**, (método establecido en las bases) adjudicado de la siguiente manera:

PRIMERO. - Se adjudica a **COSTRUZIONE DI REMA, S.A. DE C.V.**, la partida número 01 (uno) por la cantidad **\$127,652.72** (Ciento Veintisiete Mil, Seiscientos Cincuenta y Dos Pesos 72/100 M.N.) más I.V.A.

SEGUNDO. - Se adjudica a **CORPORATIVO INTEGRAL Y SUSTENTABLE ROQE DE MÉXICO S. DE R. L. DE C. V.** la partida número 03 (tres) por la cantidad **\$30,000.00** (Treinta Mil Pesos 00/100 M.N.) más I.V.A.

Finalmente, la entrega de los bienes, deberá ser de acuerdo al punto 8 (ocho) de las bases de convocatoria de la presente licitación, en relación con el inciso 4.) del Anexo 1 de las bases de convocatoria.

La transportación de los “bienes” correrá por cuenta y riesgo del “PROVEEDOR” responsabilizándose de que estos sean entregados en el lugar y el plazo pactado en el pedido y/o contrato.

El presente dictamen está suscrito por la Jefa del Departamento de Adquisiciones la C. **MARTHA PATRICIA QUIÑONEZ PÉREZ**, por la representante del área requirente, el C. **FELIPE DE JESÚS DE JESÚS ANDRADE**, Jefe del departamento de Servicios Generales, y el C. **ARMANDO VILLALOBOS GONZÁLEZ**, Titular de la Contraloría Interna, todos del Sistema DIF



Zapopan, y este último, en representación del Comité de Adquisiciones, conforme a la designación por votación unánime, realizada en la sesión del Comité de Adquisiciones celebrada el 16 (dieciséis) de noviembre del 2021 (dos mil veintiuno) de conformidad con lo establecido en el artículo 72 (setenta y dos) fracción V inciso C de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y Sus Municipios, así como con el arábigo 25 (veinticinco) numeral 3 (tres) de la ley en comento.

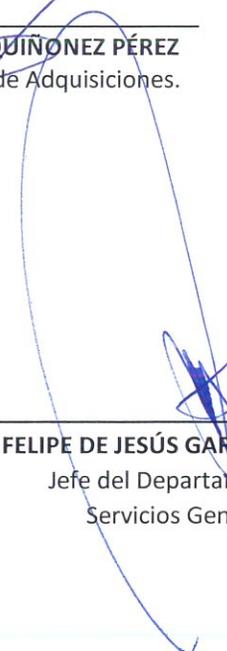
Se cierra el presente dictamen de fallo, siendo las 10:45 diez horas con cuarenta y cinco minutos, del día 23 (veintitrés) de noviembre del 2022 (dos mil veintidós), signando los que intervinieron en este.



DIF Zapopan
Av Laureles #1151
Colonia Unidad FOVISSSTE
Zapopan Jalisco, México
Tel. 33 3836 3444
www.difzapopan.gob.mx


C. MARTHA PATRICIA QUÍÑONEZ PÉREZ
Jefa del Departamento de Adquisiciones.


C. ARMANDO VILLALOBOS GONZÁLEZ
Contraloría Interna del Sistema DIF Zapopan,
Jalisco y Representante del Comité de
Adquisiciones.


C. FELIPE DE JESÚS GARCÍA ANDRADE
Jefe del Departamento de
Servicios Generales.

